



"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

ANEXO 01 INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. Aspectos Generales

En aplicación de lo establecido en el Texto Único ordenando de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, cabe indicar que se efectuó la evaluación de los costos proyectados para el ejercicio 2019, el cual ha sido comparado con los costos aprobados para el 2018, mediante Ordenanza Municipal N°349-2017/ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N°464/MML, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 29 de Diciembre del 2017; teniendo como marco legal la Ordenanza Municipal N°325-2016/ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N°458/MML, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre del 2016, observándose que los costos serian similares al 2018, tal como lo indican las áreas prestadoras del servicio a través de los Informes N° 576-2018-SGLPMA-GSCGA/ML de Limpieza Pública por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas, Informe N° 0363-2018-SGMOPJ-GSCGA/ML de Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos e Informe N° 401-2018-SGS-GSCGRD/ML del Servicio de Serenazgo, donde concluyen que sus requerimientos y necesidades para el ejercicio 2019 son similares a las establecidas en las Ordenanza N°255/ML, Ordenanza Municipal N°273/ML, 289/ML, 302-2015/ML, 325-2016/ML y Ordenanza Municipal N°349-2017/ML por lo que se ha optado por reajustar los costos y las tasas aprobadas para el 2018; con aplicación del IPC. Asimismo, la Sub Gerencia de Registro y Recaudación con Informe N°1493-2018-SGRR/GR/ML, señala que la cantidad de contribuyentes y predios afectos para el ejercicio 2019 es similar al consignado para el ejercicio 2013.

Teniendo en cuenta ello, la Municipalidad Distrital de Lurín, ha previsto para el 2019 la aplicación del Índice de Precios al Consumidor – IPC, correspondiente al mes de Junio del 2018, cuyo valor es 1.08% de conformidad a la Resolución Jefatural N°195-2018-INEI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01.Julio.2018.

2. Nivel de Cumplimiento de los Costos 2018

De la información de las Sub Gerencias de Limpieza Pública y Medio Ambiente, Mantenimiento de Ornato, parques y Jardines, de Serenazgo se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Lurín para el presente año, han sido empleados con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del 2018 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tal y como se aprecia en el Memorandum N°1734-2018-GPPR/ML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, según cuadro que aparece a continuación.

Se presenta por Servicio el Control de Avance en la Ejecución de Costos – Año 2018

Servicio	Costos aprobados 2018 Ord. N° 349- 2017/MDL S/	Ejecutado a Junio del 2018 S/	% de Avance	Proyección Julio - Diciembre 2018 S/	% de Avance	Total Anual Proyectado 2018	Variación %
Barrido de Calles y Vías Públicas	1,132,305.37	569,090.89	50.26%	612,167.80	54.06%	1,181,258.69	104.32%
Recolección de Residuos Sólidos	2,444,155.90	1,235,763.83	50.56%	1,228,236.73	50.25%	2,464,000.56	100.81%
Parques y Jardines Públicos	1,325,140.78	736,379.04	55.57%	633,355.29	47.80%	1,369,734.33	103.37%
Serenazgo	3,324,537.62	1,747,553.89	52.57%	1,639,335.09	49.31%	3,386,888.98	101.88%
Total	8,226,139.67	4,288,787.65	52.14%	4,113,094.91	50.00%	8,401,882.56	102.14%



"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"



Del Cuadro precedente se tiene que se ha alcanzado una ejecución del Periodo Enero – Junio del 52.14% y proyectado a Diciembre del 102.14%, en total por los cuatro servicios municipales, respecto al Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos el porcentaje de ejecución de 55.57% corresponde principalmente a la adquisición de materiales (uniformes), así como a lo proyectado por adquirir correspondiente a materiales: insumos y combustible según lo requiera el área prestadora del servicio.



3. Costos aprobados para el ejercicio 2019

Atendiendo a que la información de costos del año 2018, resulta siendo la que efectivamente se requiere en la Gerencias prestadoras, para la atención de los servicios en el ejercicio 2019, esta Municipalidad ha previsto la aplicación del artículo 69° B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de árbitros, tomando como base los que fueron aprobados para el ejercicio 2013, mediante Ordenanza N°255/ML reajustadas con Ordenanza Municipal N° 273/ML, 289/ML, 302-2015/ML, 325-2016/ML y 349-2017/ML.



En este sentido, los costos de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor acumulados al mes de Junio 2018, para Lima Metropolitana, que llego a 1.08% de conformidad a la Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI, publicada en el diario Oficial El Peruano, de fecha 01 de Julio del 2018, resaltando que este reajuste corresponde a un segundo periodo por lo que se establece los costos correspondientes al ejercicio 2019, conforme al detalle:



Servicio	Ordenanza N°349-2017/ML Costos 2018 (a) S/	IPC (Junio 2018)		Costos Ejercicio 2019 S/ (d)=(a)+(c) S/	Diferencia S/ (e)=(d)-(a) S/
		(b) %	(c)=(a)*(b) S/		
Barrido de Calles y Vias Publicas	1,132,305.37	1.08%	12,228.90	1,144,534.27	12,228.90
Recolección de Residuos Solidos	2,444,155.90	1.08%	26,396.88	2,470,552.78	26,396.88
Parques y Jardines Públicos	1,325,140.78	1.08%	14,311.52	1,339,452.30	14,311.52
Serenazgo	3,324,537.62	1.08%	35,905.01	3,360,442.63	35,905.01
Total	8,226,139.67		88,842.31	8,314,981.98	88,842.31



Asimismo, se deja establecido que los servicios municipales para el ejercicio 2019, se brindara en 05 zonas del distrito, según el siguiente detalle:

Zonas.- Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales – formales e informales-, así como micro-zonas comerciales, industriales y de servicios, además de unidades catastrales agro-productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, y a los cuales se les brinda el servicio efectivo en cuanto a frecuencia, cobertura, intensidad y potencial siendo estas zonas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

ZONA "A":

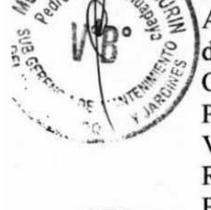
A.H. Los Jardines, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - I Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - II Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - III Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - IV Etapa, A.H. José Olaya Balandra, C.P. La Capilla, C.P. Santa Rosa, C.U.I. Santa Geneveva, A.F. Prolongación Jahuay, A.F. Jahuay, A.F. Las Velas, A.F. La Barca, A.F. El Barco, A.F. Playa Arica, A.F. Coop. Viv. Trabajadores del Ministerio Público, A.F. Nuevo Lurín V Etapa, Asoc. De Vivienda Los Claveles, A.F. Los Suspiros, P.S.R. Las Praderas de Lurín, Lotización Las Praderas, Urb. Fundo Paso Chico I Etapa, Urb. Fundo Paso Chico II Etapa, Urb. Fundo Paso Chico III Etapa, P.S.R Huertos de Santa Geneveva, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector I, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector II, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector III, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector IV, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector VI, Asoc. Agropecuaria Sumac Pacha, Parcelación Casco Viejo, Parcelación los Maderos, Parcelación Huertos de Santa Geneveva, Las Praderas de Lurín Sector I, Las Praderas de Lurín Sector II, Las Praderas de Lurín Sector III, Las Praderas de Lurín Sector V, A.F. Santa Geneveva, Comunidad Cucuya, Las Praderas Saldo Matriz, A.F. El Progreso, San Antonio de Huarangal, A.F. San Martín de Santa Geneveva, CV Centromin Perú, Carr. Autopista Panam Sur, Inmobiliaria Masías, PSR Santa Geneveva, Urb. Fundo Paso Chico, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N° 1, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N° 2, Urb. Industrial Las Praderas, otras áreas.

ZONA "B":

Pueblo Tradicional Lurín Cercado, CPR Santo Domingo de Huarangal, AHPI Sector Cesar Vallejo, AHPI Sector Guadulfo Silva Carbajal, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre, C.U.I. Las Palmeras de Huarangal, C.U.I. Vicente Morales, C.U.I. Asoc. Viv. Las Virreynas II, A.F. Las Tres Cruces, C.U.I. Santa Ana de Lurín, Asoc. De Propietarios 08 de Octubre, A.F. Santa Lucia, Asoc. De Vivienda Los Jardines de Lurín, Asoc. Poblada. Las Moras, A.F. Las Terrazas, A.F. El Mirador de Lurín, A.F. San Sebastián de los Reyes, AP Tiro al Blanco N° 188, Urb. Las Virreynas, Urb. Nuevo Lurín I Etapa Las Salinas, Urb. Residencial Las Islas de San Pedro, Urb. Ciudad Morales, Agrupamiento de Familias Jr. Prolongación Castilla, Agrupamiento Familiar La Higuera, Asociación de Propietarios "Prolongación Unión", Agrupamiento Familiar Huarangal Bajo, Agrupamiento Familiar El Centinela de Lurín, Agrupamiento Familiar Ex - Fundo Zúñiga, Agrupamiento Familiar Las Palmeras de Huarangal, Asoc. Ex Fundo Imperial Las Palmas -Pról. Bolívar, Ex Fundo Las Salinas, Asociación de Vivienda Huaca Olivo de Lurín, Asociación de Propietarios "Los Ángeles", Ex Fundo San Vicente, UPIS Las Begonias, A.H. San Gabriel Arcángel, Virgen de las Mercedes, Urb. Islas de San Pedro, II, III y IV Etapa, Comunidad de Lurín, Ex Fundo Huarangal, A.F. Los Jazmines de Lurín, C.P. Las Casuarinas de Lurín, Predio Santa Geneveva, Santa Rosa de Huarangal, C.P. El Inti, Asoc. De Pobladores Los Ficus, AF Club de Tiro José Gálvez - Lurín, AF Fundo Zúñiga, AF Huerta Centinela, AF Villa Mendoza, AF Ex Fundo San Vicente de Lurín, AF San Bernardino, AF Las Terrazas Zona Antigua, Asoc. De Vivi. Los Portales de Huarangal, CP Santo Domingo de Huarangal Ampliación, Asoc. Prop. Jr. Colón - Jr. Castilla, Fundo Huarangal Parte Alta, otras áreas.

ZONA "C":

A.H. Pampa Grande, C.P.R. Santa Rosa, C.P.R. Rinconada Alta de Puruhuay, C.P.R. Rinconada de Puruhuay, C.P.R. Vista Alegre, C.P.R. Buena Vista, C.U.I. Km. 34, CUI Villa Libertad - Casica, C.U.I. El Olivar, P.S.R. Huertos de Villena, P.S.R. Huertos de Lurín, P.S.R. Huertos de Pachacamac, C.P.R. La Unión, Asoc. De Vivienda El Olivar - Los Jazmines, Asoc. de Vivienda Villa Laureles, A.F. Santa de Fe de Rinconada Alta de Puruhuay, CPR San Pedro, Fundo Santa Rosa, Aso. Propietarios Ex Fundo Santa Rosa Baja, A.F. Cerro Colorado Rinconada de Puruhuay, CP San Francisco de Lurín, AH Las Virreynas, Asoc. Prop. Las Riveras de Lurín, CPR Ampliación Vista Alegre, CPR Cruz de Portillo de Rinconada de Puruhuay, otras áreas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

ZONA "D"

A.H. Julio C. Tello, A.H. Julio C. Ampliación Sector 18, A.H. Julio C. Ampliación 19, A.H. Julio C. Ampliación 20, A.H. Julio C. Ampliación 21, A.H. Julio C. Ampliación 22, A.H. Julio C. Ampliación 23, A.H. Julio C. Ampliación 24, A.H. Las Brisas de Lurín, A. F. Mamacona, A.H. Asoc. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Asoc. Posesionarios San Antonio, Asoc. Club de Playa Sol y Mar, Asoc. Pos. Agro ganadera Mamacona Alta, Asoc. Agrícola Las Laderas de Mamacona, Asoc. De Martín de Porras, Cruz del Morro, Sector Conchan, Agrupamiento de Vivienda Vista Alegre, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A. F. Nuevo Horizonte, CUI Casa Huerta Mamacona, Fundo Mamacona, AH CP Las Lomas de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona Alta, otras áreas.

ZONA "E":

AH Villa Alejandro I, AH Villa Alejandro II, AH Villa Alejandro II Ampliación, A.H. Villa Alejandro III, A.H. UPIS San José, A.H. UPIS San José Lurín, A.H. Las Viñas de José Gálvez – Lurín, C.P.R. Santísimo Salvador de las Palmas, AH Martha Milagros Alta, AH Martha Milagros Baja, AH Sector Iro. de Diciembre, Urb. Residencial Villa Las Palmas 1ra Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 2da Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 3ra Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 4ta Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 5ta Etapa, C.P.R Las Palmas, Urb. Las Brisas de las Palmas, A.H. 3 de Diciembre, Urb. Los Ángeles de Las Palmas, Las Palmas, Residencial La Corona, Parc. AF Virgen de Chapi de Las Palmas, AH El Santuario, AH Santa Cecilia – Las Palmas, Agrup. Las Palmeras de Lurín, CPR Las Palmeras de Lurín, otras áreas.

4. CUADRO DE TASAS

Asimismo, las tasas para el ejercicio 2019, se han de reajustar con el índice de precios al consumidor al mes de Junio del 2018 aquellas tasas de los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobadas para el 2018 mediante Ordenanza N°349-2017/ML, considerando un incremento del 1.08% de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo Enero – Junio 2018 (Resolución Jefatural N° 195-2018-INEI) las cuales se muestran a continuación:

- Tasa del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas - 2019

ZONAS	Ordenanza N° 349-2017-ML Ejercicio 2018 S/	IPC Junio 2018		Tasa Anual 2019 (4)=(1)+(3)	Tasa Mensual 2019 (5)=(4)/12
		(2)	(3)=(1)*(2)		
		%	S/	S/	S/
ZONA "A"	3.596758	1.08%	0.0388	3.635558	0.302963
ZONA "B"	3.596758	1.08%	0.0388	3.635558	0.302963
ZONA "C"	2.055290	1.08%	0.0221	2.077390	0.173115
ZONA "D"	3.596758	1.08%	0.0388	3.635558	0.302963
ZONA "E"	2.569111	1.08%	0.0277	2.596811	0.216400

Para el cálculo del Importe individualizado para cada contribuyente, se obtiene de la aplicación de la siguiente formula:

$$I = Fr \times Ta$$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

II : Importe Individualizado
 Fr : Frontis del predio
 Ta : Tasa según zona

La cantidad de predios y los metros lineales de los frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N°349-2017/ML.

Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos - 2019

Las Tasas anuales por metro cuadrado de área construida en los predios con uso de Casa Habitación, así como la de Otros Usos son las siguientes:

Casa Habitación

ZONAS	Ordenanza N° 349-2017-ML Ejercicio 2018 S/	IPC Junio 2018		Tasa Anual 2019 (4)=(1)+(3) S/	Tasa Mensual 2019 (5)=(4)/12 S/
		(2) %	(3)=(1)*(2) S/		
ZONA "A"	0.741297	1.08%	0.0080	0.749297	0.062441
ZONA "B"	0.862749	1.08%	0.0093	0.872049	0.072670
ZONA "C"	1.262266	1.08%	0.0136	1.275866	0.106322
ZONA "D"	0.786789	1.08%	0.0084	0.795189	0.066265
ZONA "E"	1.006006	1.08%	0.0108	1.016806	0.084733

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de uso Casa Habitación, se aplica la siguiente formula:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}]$$

ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)
 Tm² : Tasa por metro cuadrado de área construida
 Hpred : Número de habitantes del predio
 Hprom : Número de habitantes promedio por predio del distrito
 FV : Factor de variación por habitante
 ^1/Hprom por zona

Otros Usos

Usos	Ordenanza N° 349-2017-ML Ejercicio 2018 S/	IPC Junio 2018		Tasa Anual 2019 (4)=(1)+(3) S/	Tasa Mensual 2019 (5)=(4)/12 S/
		(2) %	(3)=(1)*(2) S/		
B Comercial Vecinal	1.202350	1.08%	0.0129	1.21525	0.101270
C Comercio Bodegas	0.775055	1.08%	0.0083	0.78336	0.065279
D Supermercados	1.577539	1.08%	0.0170	1.59454	0.132878
E Industrias	1.759156	1.08%	0.0189	1.77806	0.148171
F Entidades Financieras	0.260914	1.08%	0.0028	0.26371	0.021976
G Centro de Recreación, Tragamonedas, Pubs y hospedajes	2.004169	1.08%	0.0216	2.02577	0.168814
H Restaurantes y afines	0.683552	1.08%	0.0073	0.69085	0.057571
I Estaciones de Servicios	0.468458	1.08%	0.0050	0.47346	0.039454
J Camales y Mercados	1.032570	1.08%	0.0111	1.04367	0.086972
K Instituciones Educativas	1.167672	1.08%	0.0128	1.20047	0.100039



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

La cantidad de predios y áreas construidas no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 349-2017/ML.

Tasa del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos - 2019

Ubicación de predios	Ordenanza N° 349-2017/ML Ejercicio 2018 S/	IPC Junio 2018		Tasa Anual 2019 (4)=(1)+(3) S/	Tasa Mensual 2019 (5)=(4)/12 S/
		(2) %	(3)=(1)*(2) S/		
FAV Frente a Areas Verdes	114.970481	1.08%	1.2416	116.212081	9.684340
CAV Cerca Areas Verdes (200 mts)	83.997694	1.08%	0.9071	84.904794	7.075399
OZ Otras Zonas	62.983828	1.08%	0.6802	63.664028	5.305335

El cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente; se obtiene de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Monto (S/)} = \text{tasa por predio según ubicación}$$

La cantidad de predios y las ubicaciones respecto a las áreas verdes del distrito no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 349-2017/ML.

Tasa del Servicio de Serenazgo - 2019

USO / ZONAS	Ordenanza N° 349-2017-ML Ejercicio 2018 Tasa Anual					IPC Junio 2018 %	Ejercicio 2019 Tasa Anual					Ejercicio 2019 Tasa Mensual				
	(1)						(3)=(1)+(1)*(2)					(4)=(3)/12				
	A S/	*B* S/	*C* S/	*D* S/	*E* S/		*A* S/	*B* S/	*C* S/	*D* S/	*E* S/	*A* S/	*B* S/	*C* S/	*D* S/	*E* S/
A Casa Habitación	40,97	39,26	44,39	40,02	48,59	1,08%	47,47	39,98	44,86	46,51	49,11	3,95	3,30	3,73	3,87	4,59
B Terrenos sin construir	34,91	21,10	21,92	22,18	21,78	1,08%	36,28	21,32	22,15	22,41	22,01	2,94	1,77	1,84	1,86	1,83
C Comercio, bodegas, farmacias, librerías, internet, comercio menores	77,45	96,93	192,93	110,44	147,44	1,08%	78,28	97,97	195,01	117,69	149,03	6,52	8,16	16,25	9,80	12,41
D Industrias	6.019,35	10.370,02	5.391,04	4.502,46	2.493,75	1,08%	6.084,35	10.482,01	5.398,61	4.551,08	2.490,03	907,02	873,50	449,05	379,25	205,00
E Servicios generales (Restaurantes, Instituciones públicas)	525,65	579,81	343,93	993,03	395,67	1,08%	531,32	586,07	347,64	973,45	399,29	44,27	48,89	28,97	81,11	28,27
F Supermercados	0,00	24.337,71	0,00	0,00	0,00	1,08%	0,00	24.600,55	0,00	0,00	0,00	0,00	2.050,04	0,00	0,00	0,00
G Centro de Recreación (Tragamonedas, pubs, hospedajes)	1.216,93	5.678,76	3.982,47	788,98	811,23	1,08%	1.230,07	5.740,11	4.025,48	776,88	819,69	102,50	478,34	335,45	64,74	85,33
H Entidades Financieras	0,00	10.952,02	0,00	0,00	0,00	1,08%	0,00	11.070,30	0,00	0,00	0,00	0,00	922,52	0,00	0,00	0,00

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolectión de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo:

5.1. Estimación de ingresos del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas - 2019

Costo 2019	Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	%
1,144,534.27	1,132,305.37	1.08%	1,144,534.27	100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año de Dialogo y Reconciliación Nacional"

5.2. Estimación de ingresos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos – 2019, según usos:

Costo 2019	Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Cobertura	
(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%	
S/	S/	%	S/	%	
	Casa Habitación	1,135,954.45	1.08%	1,148,222.76	
	Otros Usos	1,308,199.72	1.08%	1,322,328.28	
2,470,552.78	Total	2,444,154.17	1.08%	2,470,551.04	99.99%

5.3. Estimación de ingresos del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos - 2019

Costo 2019	Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)= (b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
1,339,452.30	1,325,140.78	1.08%	1,339,452.30	100.00%

5.4. Estimación de ingresos del Servicio de Serenazgo - 2019

Costo 2019	Estimación de Ingresos 2018	IPC Junio 2018	Estimación de Ingresos 2019	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)= (b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
S/	S/	%	S/	%
3,360,442.63	3,324,537.62	1.08%	3,360,442.63	100.00%

Cabe señalar, que la cantidad de predios es de 21,721 y contribuyentes es de 17,505 respectivamente, cantidad similar al periodo 2018, tal como lo indica en el Informe N°1493-2018-SGRR/GR/ML, cabe indicar que se han realizado variaciones respecto a los predios (altas, bajas, sub divisiones, acumulaciones, etc) lo cual compensa la cantidad de predios total. Además de ello, se advierte que se han identificado predios producto del otorgamiento de las Licencias de Edificación y habilitación urbana, los cuales podrían incrementar la cantidad de predios y contribuyentes para la determinación de los arbitrios, se informa que no han sido considerados, ello de conformidad con el artículo 31 del T.U.O. de la Ley N°29090, que señala: "EL incremento del monto de impuestos prediales y/o arbitrios, producto de la habilitación urbana nueva y/o edificación será exigible a partir de la recepción de obras y/o la conformidad de obra y declaratoria de edificación, según sea el caso. No están permitidos aumentos de impuestos prediales o arbitrios durante la ejecución de las obras en virtud de los avances de las mismas.

